



PERMISO FACULTATIVO CONSTANZA PEDREROS VERGARA PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 2081
CHILLAN VIEJO, 13 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO.

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 1100 del 23/02/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por **CONSTANZA PEDREROS VERGARA** para que se le conceda Permiso Facultativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 días de Permiso Facultativo a **CONSTANZA PEDREROS VERGARA**, Personal a Honorarios, por el día 09/04/2021, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



13 ABR 2021